

Encuentro Provincial de responsables de **Secretarías de Educación de AGMER**

07 de mayo de 2013

Convoca:

Secretaría de Educación | AGMER C.D.C.



ÍNDICE TEMÁTICO

REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA

- Educación Inicial
- Educación Primaria y sus modalidades
- Educación Secundaria y sus modalidades



Capítulo I. Objeto del reglamento

• Art. 1.- Regula el ingreso, reingreso, pase, traslado y ascenso de los docentes de todos los niveles dependientes del CGE (excepto Nivel Superior)

Capítulo II. Ingreso, reingreso, traslado, pase

• Arts. 2 y 3.- Jurado de Concursos encargado en términos y formas. Interpreta y aplica normativa y dictamina. CGE resuelve.



Capítulo II. Ingreso, reingreso, traslado, pase

• Arts. 4 al 11.- Características del concurso de antecedentes para cargos iniciales, horas cátedra. Requisitos. Situación de revista. Movimientos.

Capítulo III. Ascenso a cargos de conducción

• Arts. 12 a 16.- Características de los concursos de antecedentes para cargos de ascenso.

Capítulo IV. Situaciones de revista

• Art. 17.- Titular. Interino. Suplente: especificaciones.



Capítulo V. Características generales de los concursos

- Art. 18.- Ordinarios. Extraordinarios.
- Arts. 19 a 22.- Inscripciones. Términos. Participación. Requisitos valorables:
 - Títulos
 - Formación continua
 - Actuación profesional
 - Desempeño docente, zona rural, jerarquía
- Arts. 23 a 28.- Sistema de oposición: instancias. Aprobación. Validez. Constancias. Custodia.
- Art. 29.- Emisión de orden de mérito listado/credencial: Jurado de Concursos.



TÍTULO 1 | Consideraciones

generales para todos los niveles

Capítulo VI. **Orden de mérito.** Listado/Credencial

- Art. 30.- Cargos iniciales/horas: Título y antecedentes.
- Arts. 31 a 33.- Cargos de jerarquía: Título. Modalidad. Antecedentes. Sistema de oposición. Proporcionalidad: 30% antecedentes; 70% sistema de oposición. Listados.
- Arts. 34 a 37.- Orden de mérito. Igual valoración: prioridades.

Capítulo VII. Procedimientos para la cobertura como titulares

- Art. 38.- Concurso ordinario: acto público a cargo de Jurado de Concursos. Pautas.
- Arts. 39 a 42.- Uso de licencia. Pérdida de derecho. Condiciones de salud. Participación.



Capítulo VIII. Personal con sanciones

• Arts. 43 a 45.- Con sumario / cesante / exonerados / trasladados / descendidos / resguardo.

Capítulo IX. Recursos de revocatoria

• Arts. 46 a 49.- Impugnación. Tiempos. Condicionalidad. Designación firme.



TÍTULO 2 | Evaluación de antecedentes de Formación Docente y desarrollo profesional

• Art. 50.- Consideraciones: Título/s. Formación Docente continua. Actuación profesional. Desempeño docente, rural y en cargos jerárquicos

Capítulo I. Valoración de títulos

• Arts. 51 y 52.- Títulos: reconocimiento oficial. Valoración: exigible. Universitarios. De grado. Postítulo docente.

Capítulo II. Valoración de la Formación Docente continua

• Arts. 53 a 58.- Valoraciones. Certificaciones



TÍTULO 2 | Evaluación de antecedentes de Formación Docente y desarrollo profesional

Capítulo III. Valoración de actuación profesional

• Arts. 59 a 62.- Homologación. Valoración/bonificación. Términos: 90 días.

Escala (B 1,00 | MB 1,50 | S 2,00). Omisiones.

Capítulo IV. Bonificación por desempeño

• Arts. 63 a 65.- Servicio: término 7 meses. Ruralidad (ARU 0,25 | D 0,75 | MD 1,00 | I 1,75) Cargos Conducción por Concepto (S 1,75 | MB 1,50)



Capítulo I. Ingreso a cargos iniciales

- Art. 66.- Cargos de ingreso en el Nivel Inicial
- Art. 67.- Cargos de ingreso en el Nivel Primario
- Art. 68.- Cargos de ingreso en a modalidad <u>Jornada Completa y</u> <u>Jornada Completa con Anexo Albergue</u>. Como titular. Prioridad: 2 años de actuación con la inscripción.
- Arts. 69 a 72.- Cargos de ingreso/traslado/ascenso en la modalidad de Educación Rural e Islas hasta director de 4ª Cat., en Zona D/MD/I. Título del nivel con prioridad. Residencia en Zona. Movilidad.
- Arts. 73 y 74.- Cargo de ingreso en la modalidad <u>Educación de</u> <u>Jóvenes y Adultos</u>. Como titular: Prioridad 3 años de antigüedad / 2 de actuación. Suplencia: 2 años antigüedad.

Centros Educativos: Movilidad 15 km.

- Art. 75.- Cargos de ingreso en la modalidad <u>Educación en Contextos</u> <u>de Privación de Libertad</u> (Esc. Primaria de Unidad Penal). Como titular: Prioridad 3 años de antigüedad / 2 de actuación. Suplencia: 2 años de antigüedad.
- **Art. 76.-** Ingreso en la modalidad de **Educación Especial**. Cargos y requisitos: (2 años de antigüedad)



Capítulo II. Ascenso a cargos de conducción

- Art. 77.- Por concurso, acorde al Art. 25 del E.D.E.. Establecimientos de Zona Rural con prioridad.
- Art. 78.- Cargos de ascenso en <u>Nivel Inicial</u>: Antigüedad y otros requisitos.
- Art. 79.- Cargos de ascenso en <u>Nivel Primario</u>: Antigüedad y otros requisitos.
- Art. 80.- Matrimonio docente con prioridad en Zona Rural D/MD/I.
- Art. 81.- Cargos de ascenso en la modalidad Educación de Jóvenes y Adultos y Contextos de Privación de Libertad: Antigüedad y otros requisitos.
- Art. 82.- Cargos de ascenso en la modalidad de Educación Especial: Antigüedad y otros requisitos.



Capítulo III. Características generales de los concursos

- Art. 83.- Vacantes por departamento hasta Director inclusive. Supervisores: lista provincial. Las vacantes producidas en acto se agregan en planilla complementaria autorizadas por CGE. Desconvocatorias por supresión y baja matrícula.
- Arts. 84 a 88.- Inscripciones: on line. Nivel y modalidad. Movimientos. Ascensos. Tres departamentos a elección. Prioridad: certificación. Recepción de documentación. Información.
- Arts. 89 a 91.- Listado provisorio. Publicación: reclamos 5 días hábiles. Órdenes de mérito.
- Arts. 92 a 95.- Inscripciones para suplencias en ascenso hasta Director: 3 departamentos a elección. Vigencia. Listado. Publicación. Movimientos.



Capítulo IV. Orden de mérito para la confección de listas

- **Art. 96.-** Calificación de Aspirantes: Ingreso, reingreso, traslado, pase, ascenso hasta Director 4ª lista como titular única provincial y organizada por cargo y por departamento. Salvo cargos de Supervisor.
- **Art. 97.-** Listados complementario: DDE. Ordenamiento: Título. Concepto. Años de promoción. Calificación general. Actualización: febrero y agosto.



Capítulo V. Procedimiento para cobertura de cargos iniciales y de conducción como interinos o suplentes

- Art. 98.- Organización de actos públicos en la DDE. Pautas: abierto al inicio de Ciclo lectivo. Vacantes se cubren en el mismo acto. En días fijos tres veces a la semana. Convocatoria por sitio web/medios con 24 hs. hábiles anteriores. Cobertura sólo lo publicado.
- **Art. 99.-** DDE designará por estricto orden de mérito: Lista oficial hasta finalizar y volver a empezar mientras fuera necesario.

Lista complementaria si fuera necesario.

Con prioridad Zona rural e Islas según Art. 70.

Constitución

40 Constitución.



Capítulo V. Procedimiento para cobertura de cargos iniciales y de conducción como interinos o suplentes

- Arts. 100 y 101.- La DDE podrá variar el orden de la lista por continuidad pedagógica. Ésta cesará indefectiblemente al 31 de diciembre. Deberá informar a Jurado de Concursos.
- Art. 102.- Imposibilidad de participar en dos concursos consecutivos por Concepto inferior a "Bueno".
- Arts. 103 y 104.- Participación en Concursos con toma de posesión efectiva, salvo suplencia mayor a 45 días previsto en Art. 39. En suplencias menores a 45 días el aspirante no perderá su lugar y deberá ser convocador ante la primera vacante. El rechazo debe constar en ACTA.
- Art. 104.- La autoridad de designación podrá variar el orden. Situaciones.
- Art. 105.- Cobertura de cargo de Bibliotecario: (a/j)



Capítulo V. Procedimiento para cobertura de cargos iniciales y de conducción como interinos o suplentes

- **Art. 106.-** Cobertura de Director de Personal Único. Prelación: Director de 4ª Categoría. Prelación.
- Art. 107.- Coberturas de Cargos de Ascenso en Instituciones de Nivel Inicial y Primario y modalidades.
- Art. 108.- Cobertura de cargos de ascenso en Escuelas de JC con AA, EEJA, EEI, ECPL: además de lo normado en Art. 107 deberá tener 2 años de antigüedad en este tipo de instituciones.



Capítulo VI. Disposiciones transitorias

- Arts. 110 y 111.- Modalidad Domiciliario Hospitalario: Inicial. Primaria. Modalidad EJA ECPL.
- Art. 112.- Cargos técnicos Auxiliar Psicomotricista y Musicoterapeuta de modalidad Educación Especial.
- Art. 113.- Convocatoria por doble vía por 2 años: medios y sitio web



Capítulo I. Ingreso a cargos iniciales u horas cátedra

- Art. 114.- Cargos de ingreso con credencia: Titular, Interinos y Suplentes (nómina).
- Art. 115.- Cobertura como titular. Convocatoria a concursos:
 - a) Concentración Horaria: Por escuela
 - b) Concurso Público: ingreso

reingreso

acrecentamiento

pase

traslado.



Capítulo I. Ingreso a cargos iniciales u horas cátedra

- Art. 116.- Procedimiento:
- a) CGE. Inscripción página web (3 días hábiles)
- **b**) Vacantes entre la convocatoria y acto: quedan próximo concurso
- c) Aspirante visualiza: cargos/hs./turnos/horarios según competencia
- **d**) Reclamos sobre vacantes (48 hs.). Atención reclamos.
- e) Elige establecimiento a concentrar.
- f) 5 días JC envía listado a la institución en línea: conc. por institución.
- g) Supervisión: cronograma.
- h) Institución: concurso interno para concentración horaria.
- i) Autoridades institucionales: procedimiento administrativo.
- j) Autoridad educativa (5 días), informa DN: cargos cubiertos.
- k) Autoridad educativa (48 hs.), valida trámite administrativo.
- 1) Autoridad educativa remite documentación a Supervisión Zonal.



Capítulo I. Ingreso a cargos iniciales u horas cátedra

- Art. 117.- Cobertura concurso público titularidad.
 - a) DN vacantes –cargos y horas liberadas-desconvocatorias.
 - **b)** CGE habilita sitio web (3 días hábiles). Inscripción cargos y horas a titularizar.
 - c) Aspirante visualiza: cargos/horas/turnos/horarios según competencia.
 - **d**) JC (5 días) publicación sitio web –orden de mérito según cargo u horas.
 - e) Quien obtenga título docente entre concentración y concurso público podrá inscribirse.
 - f) JC preside el acto de adjudicación.
- Art. 118.- Cargo de Preceptor.
- Art. 119.- Cargo de Preceptor de Residencia Estudiantil.
- **Art. 120.-** Asesor Pedagógico con requisitos. Titularidad con instancia específica.



Capítulo I. Ingreso a cargos iniciales u horas cátedra

- Art. 122.- Maestro de 1º Año Esc. Secundaria. Titularidad con requisitos (2 años)
- Art. 123.- MEP / Prof. TM. / Prof TVMyT / Instr. CFP / Instr.EAT: Título más desempeño. Suplencia con requisitos.
- Art. 124.- Prácticas Profesionalizantes -ET-EAT-CFP-. Credencial más requisitos.
- Art. 125.- Cargo Auxiliar de Acción No Formal: EAT. Credencial más requisitos.
- Art. 126.- Modalidad EJA y ECPL con requisitos. Credencial más desempeño.
- Art. 127.- Ingreso Técnico Auxiliar -fonoaudiólogo, psicopedagogo, psicólogo, trabajador social o terapista ocupacional (EOE). Modalidad Especial más desempeño.



Capítulo II. Ascenso a cargos de conducción

- Art. 128.- Cargos ascenso Escuela Secundaria y sus modalidades.
- Art. 129.- Cargos ascenso Escuela Secundaria y sus modalidades. Antigüedad: docencia/modalidad/cátedra más concepto.
- Art. 130.- Cargos Rector/Vicerrector Esc. con Nivel Superior (5 años).



Capítulo III. Características generales de los concursos: inscripciones y credenciales

- Art. 131.- Procedimiento para obtener credencial.
- Art. 132.- Credencial con registro de oposición aprobada.
- **Art. 133.-** Antecedentes Formación continua: validación, devolución, cierre anual (31/10), habilitación (1º semestre próximo año).
- Art. 134.- Puntajes provisorios sitio web (10 días hábiles). Listado impreso en DDE.
- Art. 135.- Respuestas reclamos JC. Publicación definitiva sitio web (reclamos 3 días hábiles).
- Art. 136.- Sustanciados los reclamos: emisión de credenciales.



Capítulo IV. Procedimientos para cobertura de cargos u horas como interinos o suplentes

- Art. 137.- Ingreso por credencial de acuerdo puntaje: procedimiento.
- Art.138.- Fuerza mayor: rectificación / suspensión.
- Art.139.- Participación con poder.
- **Art.140.-** Cobertura horas / cargos iniciales. Orden / reserva de derecho.
- Art.141.- Cobertura cargos conducción. Orden.
- **Art.142.-** Continuidad pedagógica: cargos / horas / equipos directivos / supervisores.
- Art. 143.- Designación sin credencial (Art.80). Título registrado.



Capítulo IV. Procedimientos para cobertura de cargos u horas como interinos o suplentes

- **Art.144.-** Documentación para la adjudicación. Procedimiento.
- Art.145.- Criterios desempate.
- Art.146.- Aspirantes sin credencial ni título.
- Art.147.- Evaluación de proyecto.
- Art.148.- Personal perteneciente al establecimiento.
- Art.149.- Toma de posesión efectiva. Excepciones.
- Art.150.- Cambio situación de revista. Excepciones.
- Art.151.- Cargos horas planta temporaria.



Capítulo V. Trámites administrativos posteriores al acto concursal

- Art. 152.- Trámite administrativo. Sitio web (procedimiento).
- Art. 153.- Autoridad escolar. Remisión documentación: validación. Supervisión Zonal: control.

Capítulo VI. Normas transitorias

- Art.154.- Convocatoria: complementariedad: sitios y medios.
- Art.155.- Modalidad Educación Domic.Hosp.: designación.
- Art.156.- Docente acompañante proceso de integración estudiante con discapacidad: proyecto.